

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00008-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 08/09/2020 a favor del BANCO DE BOGOTA, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	3.031.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folio 25, 30 y 41 cuaderno principal)	\$	33.090
PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO (Folio 35 cuaderno principal)	\$	51.884
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR (Folio 43 cuaderno de medidas cautelares)	\$	60.276
TOTAL	\$	3.176.250
TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La **JUEZ**

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

813ddf8c8a1f6958cc0a5b4f5fc8806e9da3d254e06bf018f74e0952dff3494

Documento generado en 22/10/2020 10:17:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>